

*Para recibidos F CAUERO 3/14*

# PRODUCTOS DE REDENCIONES DE CENSOS.

## TESORERÍA

DE HACIENDA PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL.



RAMO

*Censo Secular*

*Iglesia del Castellar*

Número *1224* de la Tesorería.

Número *100.* de la Administración especial  
de Ventas de Bienes Nacionales.

### LICENCIADO DON SANTIAGO ESQUIVIAS,

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, GEFÉ DE NEGOCIADO DE 3.ª CLASE DE HACIENDA  
Y TESORERO DE HACIENDA PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Recibí de D. *Joaquín Cabero* *caso de Mirabete*  
por mano *del mismo*  
la cantidad de *doscientos veinte y cinco e. ochenta y*  
*dos cu.*  
á que asciende *el 2.º p.º de la liquidación de censo*  
que hacía *á la Iglesia mencionada*  
de capital con *112,91*  
de pensión y que tenía sobre sí *las fincas de su propiedad*

#### CLASIFICACION DEL PAGO.

En plata y oro. . . *5*  
En calderilla. . . . *0,82*  
En billetes de la emi-  
sion de 230 millones.  
En *19 Mayo*  
*1854 - 220,*

TOTAL...*225,82*

Y de esta carta de pago que va sin enmienda ni raspadura se ha de tomar razon por la Administracion de que procede el ingreso, é intervenir por la Contaduría de Hacienda pública de la provincia, sin cuyo requisito será nula y de ningun valor.

Teruel *12* de *Febrero* de 185 *7*

Tomé razon.

El Administrador,

*Francisco Gamadela*  
*Tomé*

Intervine.

El Contador,

*PA*  
*Antonio*  
*y primos*

EL TESORERO,

*Santiago Esquivias*

Sentado en la Administracion

Sentado en Contaduría.

Sentado en la Tesorería.

*Pagos unidos*

# PRODUCTOS DE REDENCIONES DE CENSOS.

## TESORERÍA

DE HACIENDA PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL.



RAMO

*Clase secular*

*Cap. Eco. de Cédulas*

Número *120.* de la Tesorería.

Número *102.* de la Administración especial  
de Ventas de Bienes Nacionales.

### LICENCIADO DON SANTIAGO ESQUIVIAS,

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, GEFE DE NEGOCIADO DE 3.ª CLASE DE HACIENDA  
Y TESORERO DE HACIENDA PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Recibí de D. *Joaquín Cabero, v.º de Mirabete*  
por mano *del mismo*  
la cantidad de *docecientos diez y seis r. con*  
á que asciende *el 2.º pago de la liquidación del curso*  
que hacía *al Cap. mencionado*  
de capital con *108 r.*  
de pensión y que tenía sobre sí *las fincas de su pro-*  
*piedad.*

#### CLASIFICACION DEL PAGO.

En plata y oro. . . *76*

En calderilla. . . .

En billetes de la emi-  
sion de 230 millones.

En *9. Mayo*  
*1857 - 2540*

TOTAL... *216*

Y de esta carta de pago que va sin enmienda ni raspadura se ha de tomar razon por la Administración de que procede el ingreso, é intervenir por la Contaduría de Hacienda pública de la provincia, sin cuyo requisito será nula y de ningun valor.

Teruel *12.* de *Febrero* - de 1857

Tomé razon.

El Administrador

*Francisco de la Torre*

Intervine.

El Contador,

*Francisco de la Torre*

EL TESORERO,

*Santiago Esquivias*

Sentado en la Administración.

Sentado en Contaduría.

Sentado en la Tesorería.



# CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

TESORERÍA

*de Teruel*

Año de 1857

DEPÓSITO NECESARIO EN METÁLICO CON INTERÉS DE 5 POR 100.

**D**ON *Joaquín Cabero, vecino de Miravete*

ha entregado en Depósito *la cantidad de cuatrocientos mil y doscientos*  
*plano del curso que hacia el Seminario Conciliar de Teruel*  
en metálico cuya cantidad será devuelta bajo las formalidades correspondientes con los intereses que desde hoy hasta el día esclusivo de su devolución habrá devengado. *Acordada en junta*  
*en virtud de proceder de sus bienes.*

De este documento deberá tomar razon la Contaduría, sin cuyo requisito no tendrá fuerza ni valor alguno.

*Teruel 12 de febrero 1857*

Son 406,

EL TESORERO,

*Joaquín Cabero*

Tomada razon en la Contaduría.

El Contador,

*J. P. B.*  
*Contador*

Número *88* del diario de entrada.

Número *5* del registro de inscripcion.

*Pagos Unidos*

# PRODUCTOS DE REDENCIONES DE CENSOS.

**TESORERÍA**  
DE HACIENDA PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL.



RAMO  
*Clase Secular*  
*Cap. D. de Algeja*

Número *121* de la Tesorería.

Número *101* de la Administración especial  
de Ventas de Bienes Nacionales.

## LICENCIADO DON SANTIAGO ESQUIVIAS,

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, GEFE DE NEGOCIADO DE 3.ª CLASE DE HACIENDA  
Y TESORERO DE HACIENDA PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Recibí de D. *Joaquín Leberó en nombre de Mirabete*  
por mano *del mismo*  
la cantidad de *setecientos noventa y cinco*  
á que asciende *el 2.º pago de abono del curso*  
que hacía *al lapso expresado*  
de capital con *295*  
de pension y que tenía sobre sí *las fincas de su propia*  
*dad.*

**CLASIFICACION DEL PAGO.**

En plata y oro. . .  
En calderilla. . . .  
En billetes de la emi-  
sion de 230 millones.  
En *19 de Mayo*  
*1857* *790*  
**TOTAL... 790**

Y de esta carta de pago que va sin enmienda ni raspadura se ha de tomar razon por la Administracion de que procede el ingreso, é intervenir por la Contaduría de Hacienda pública de la provincia, sin cuyo requisito será nula y de ningun valor.

Teruel *12* de *Febrero* de 1857

Tomé razon.

El Administrador.  
*P. de la Haza de la*  
*Font*

Intervine.  
El Contador,

*Ant. de la Haza*  
*J. de la Haza*

EL TESORERO,  
*Santiago Esquivias*

Sentado en la Administracion.

Sentado en Contaduría.

Sentado en la Tesorería.